**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**

**DEL 03 DE FEBRERO DEL 2016**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 03tres de febrero del año 2016 dos mil quince, se celebró de conformidad a lo previsto en artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, la sesión extraordinaria de la **JUNTA DE GOBIERNO** número 01/2016, del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en adelante Instituto, celebrada en el edificio que ocupa el organismo, ubicado en la calle López Cotilla número 595, Colonia Centro de esta ciudad, presidida por el ciudadano **ING. ENRIQUE DAU FLORES** de conformidad al artículo 7 fracción I de su Ley Orgánica mediante designación de fecha 25 de junio del 2014; y actuando como Secretario Técnico, el Lic. Óscar Alvarado Castellanos.

Haciéndose constar la presencia de los ciudadanos **ING. ENRIQUE DAU FLORES,** Presidente de la Junta de Gobierno; **ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA,** Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda; de los Consejeros Suplentes; **ING. SALVADOR DELGADO SANCHEZ,**  de la Comisión Estatal del Agua (CEA); **ARQ. MARIO RAFAEL LOZANO PALACIOS,** Director General Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado (SIOP); **MTRA. PIA OROZCO MONTAÑO,** de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF); **LIC. RAÚL JUÁREZ VALENCIA**, Subsecretario de Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno­; **LIC. REBECA CORELLA GÓMEZ**,Coordinadora de Desarrollo de Negocios de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO); Asimismo, se hace constar la presencia de los ciudadanos Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno, Lic. Augusto Llamas López, Lic. César Oswaldo Gómez Santos, Lic. Efraín Ramírez González, Lic. Óscar Alvarado Castellanos, Ing. Erick Rodríguez Zambrano en sus respectivos caracteres en el orden progresivo de Directores de Área: Tesorero, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Director Administrativo, Comisario Público, Director de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda y Director de Proyectos y Construcción respectivamente del mismo Instituto.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al Presidente la existencia del quórum.

En virtud de haberse corroborado la existencia de quórum legal y de haber pasado la lista de asistencia antes indicada, el Presidente declaró la existencia de quórum legal y abierta la Sesión extraordinaria, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente instruyó al **Secretario** a dar lectura a la Orden del Día.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de la siguiente:

**O R D E N D E L D Í A:**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y CONSTATACIÓN DE QUÓRUM**

**II.- ASUNTOS GENERALES**

1. **AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN CON CARÁCTER DE DACIÓN EN PAGO DE 30-00-00, TREINTA HECTÁREAS DEL PREDIO “LA COFRADIA”, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, PATRIMONIO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**III.- FORMAL CLAUSURA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

 **A S U N T O S Y A C U E R D O S:**

1. **DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIEZ Y SEIS.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: << Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Junta de Gobierno Extraordinaria, sesionar válidamente y tomar los acuerdos de ley. Declaro formalmente abiertos los trabajos de los asuntos turnados a este órgano de gobierno para su análisis y aprobación >>.

**II.- ASUNTOS GENERALES**

A efecto de desahogar este punto del Orden del Día, relativo a los asuntos generales, el Presidente sometió a consideración de la Junta de Gobierno la dispensa de la lectura de los mismos, por haber sido previamente circulados entre los asistentes, y dentro de esos asuntos el punto a tratar fue:

1. **AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN CON CARÁCTER DE DACIÓN EN PAGO DE 30-00-00, TREINTA HECTÁREAS DEL PREDIO “LA COFRADIA”, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, PATRIMONIO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

El **Ing. Octavio D. González Padilla** en uso de la voz expone lo siguiente << Buenas tardes miembros de la Junta de Gobierno del IJALVI, quiero darles la Bienvenida y comentarles que el Director Jurídico informará las instrucciones recibidas por parte de la Secretaría General de Gobierno en relación a este tema que tiene como objeto de que este Gobierno pueda ceder un terreno propiedad de este instituto a la Policía Federal para contar con una Academia de Policía la cual resulta benéfica para el Estado. .>>

En uso de la voz el **Presidente** concede el uso de la voz al **Lic. Augusto Llamas López**  quien expone lo siguiente << El Instituto Jalisciense de la Vivienda cuenta con un predio denominado “La Cofradía” en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga con una superficie total de 180-55-00 has de las cuales 30-00-00 has. Han sido solicitadas en dación de pago por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas para ser trasmitidas a la Policía Federal de Caminos que Pretenden desarrollar instalaciones por acuerdo del Ejecutivo del Estado, la Secretaría General de Gobierno instruyó para que se realizará dicha indicación a efecto de que con fundamento en lo establecido en la Ley orgánica que rige esta dependencia se realizará dicha transacción que asciende a la cantidad de $54,798,000.00 esta transacción en dación en pago para cumplir con algunas de las obligaciones que tiene este Instituto ante la SEPAF.

El **Presidente**  de la Junta de Gobierno hace uso de la voz para preguntar lo siguiente << ¿es facultad de esta Junta de Gobierno autorizar este procedimiento?>>

El **Lic. Augusto Llamas López** responde <<Si es facultad de esta Junta de Gobierno conforme lo establece Fracciones VIII y XII del artículo 9 de la ley Orgánica de esta dependencia>>

El **Presidente**  de la Junta de Gobierno comenta << afecta el patrimonio de esta dependencia porque ese predio estaba destinado para vivienda?>>

El **Lic. Augusto Llamas López** responde <<No, en virtud de que el uso de suelo que establece el programa municipal de desarrollo urbano de ese municipio lo determina como de uso agrícola y carece de servicios, infraestructura y equipamiento>>

El **Ing. Octavio D. González Padilla** en uso de la voz comenta<< Sí me permite presidente comentarles que además de que este predio, el uso de suelo es agrícola además esta transacción en dación en pago para algunas de las obligaciones que tiene este Instituto ante la SEPAF y es una buena oportunidad para reducir lo adeudado a esa dependencia>>

El **Presidente**  de la Junta de Gobierno pregunta << Señores miembros de la Junta de Gobierno tienen algún comentario al respecto?>>

El **Presidente**  de la Junta de Gobierno comenta << Si no hubiera comentarios lo sometemos a votación?>>

Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el punto de acuerdo.

**A C U E R D O:**

**ÚNICO.- ACUERDO.- LA JUNTA DE GOBIERNO INSTRUYE Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE OTORGUE Y TRANSMITA CON EL CARÁCTER DE DACION EN PAGO 30-00-00 TREINTA HECTAREAS DEL PREDIO CONOCIDO COMO “LA COFRADÍA”, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, PATRIMONIO DE ESTE INSTITUTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO QUE SE DEDUZCA DEL ADEUDO ADQUIRIDO POR LA INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE) ACTUALMENTE INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA (IJALVI), CON UN VALOR DE AVALÚO EMITIDO POR EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES POR METRO CUADRADO DE $186.66 ARROJANDO UN TOTAL DE $ 54,798,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES VIII Y XII DE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA.**

**III.- FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 30 treinta de julio del 2015 dos mil quince, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, en unión del Secretario Técnico en observancia de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Instituto.

**ING. ENRIQUE DAU FLORES**

Presidente de la Junta de Gobierno de IJALVI

Presidente Suplente

**ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA**

Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI)

Propietario

**MTRA. PÍA OROZCO MONTAÑO**

Directora General de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)

Suplente

**LIC. REBECA CORELLA GÓMEZ**

Director de Áreas de Sectores Agroindustriales, Alimenticios y de Gourmet de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

Suplente

**MTRO. PEDRO ANTONIO GAETA VEGA**

Director General de Planeación y Gestión Urbana de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial ­

Suplente

**ARQ. MARIO RAFAEL LOZANO PALACIOS** Director General Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado (SIOP)

Suplente

**ING. SALVADOR DELGADO SÁNCHEZ**

Director de la Unidad de Abastecimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal del Agua (CEA)

Suplente

**LIC. RAÚL JUÁREZ VALENCIA**

Subsecretario de Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno­

Suplente